Sesión 112.

Dia 30 de Octubre de 1894.—

Presentes

—

Presidente
Ramos Mejía (?)
Reyna
Nevares

—

Con aviso
Granel
García

Abierta la sesión, á las 2½ p.m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se tomaron las siguientes resoluciones:

a

Considerando la triste situación de las provincias de San Juan y la Rioja, á consecuencia de los terremotos ocurridos en ellas; siendo conveniente despertar en el espíritu de los niños, los sentimientos de caridad y fraternidad entre ellos, á la vez que formar su caracter inculcandoles ideas morales, que es uno de los principales propósitos de la Escuela Comun; y deseando por otra parte este Consejo, de acuerdo con la idea feliz del Club de Gimnasia y Esgrima, promover suscriciónes entre los niños que concurren á las escuelas públicas y particulares, destinando especialmente su producto, á ayudar á los niños que hubiesen quedado huérfanos y sin hogar en aquellas provincias, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º Crear una Comisión especial, para organizar fiestas escolares, de acuerdo con el Club de Gimnasia y Esgrima, previo el consentimiento de los padres de familia, desde el dia 10 de Diciembre en adelante, época en que habrán terminado los exámenes de las escuelas públicas y particulares. La Comisión la formarán la Sra. de Sanchez, Srta. Santillan, Srta. Menendez y Srs. Panizza y Caretger.

2º Autorizar á los Directores de la Escuelas Públicas é invitar á los de las particulares, para recibir suscricio-

nes diarias y voluntarias de sus alumnos, cuyas listas se publicarán en "El Monitor", y se fijarán diariamente en la escuela respectiva, con el objeto indicado. Las cantidades recogidas por la Dirección de cada escuela, así como las que percibiere la Comisión á que se refiere el artículo anterior, serán entregadas con la la lista de los contribuyentes, á una Comisión compuesta del Secretario, del Tesorero y del Inspector técnico, D. Juan M. de Vedia: dicha Comisión funcionará todos los dias de 4 á 5 p.m. en la Secretaría del Consejo, y depositará diariamente, las sumas que les remitiesen, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Comisión Popular instalada el 29 del corriente.

3º Comuníquese y publíquese en "El Monitor".-

b Con el fin de aumentar los recursos para aliviar la situación desgraciada porque atraviesan las provincias de San Juan y la Rioja, y persuadido el Consejo Nacional de Educación, de que es un deber de todo ciudadano, el concurrir con los medios de que pueda disponer, á reparar los males sufridos por los habitantes de dichas provincias, resuelve:

1º Instituir una Comisión, compuesta de las Sras. García de Ryan y Lapuente, Sres. José M. Aubin, Emilio R. Olivé, Estrada y Cia, Igón y Hnos, Mignaco y Ventafridda, con el objeto de promover una suscrición pública entre las personas que tienen relación con el Consejo, y el personal docente de las escuelas de la Capital, á fin de reunir fondos para aumentar los re-

cursos de la Comisión Popular de auxilios á las provincias citadas. La suscrición de los maestros, atendida su situación modesta, no podrá exceder de la suma de dos pesos m/n. Las cantidades reunidas, se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de aquella Comisión Popular.

2º Pasar nota á los Inspectores Nacionales de Escuelas de cada una de las provincias, para que inviten á los Consejos y autoridades escolares, sobre cuyas escuelas no tiene jurisdicción el Consejo Nacional de Educación, á que se asocien al fin patriótico manifestado, por medio de resoluciones idénticas á las tomadas por esta Corporación.

3º Comuníquese y publíquese.—

c Interpretando los propósitos generales de la ley de subvenciones, y teniendo en cuenta que, aunque el artº 7º de dicha ley, se refiere solamente á construcciones de escuelas y no á reparaciones de las mismas, dada la situación desgraciada de las provincias de San Juan y la Rioja, debe contribuirse por todos los medios posibles, á que los edificios escolares fiscales, donde están instaladas las escuelas comunes, sean refaccionados convenientemente, el Consejo Nacional de Educación resuelve:

1º Destinar la cantidad de 50000 pesos m/n, de los fondos que la ley del presupuesto determina al servicio de la misma, para reparar los deterioros que hubieran sufrido en las provincias de San Juan y la Rioja, los edificios de propiedad fiscal, en que hubieren estado funcionando escuelas primarias y públicas de cada una

de ellas, dando cuenta de esta resolución, al Ministerio de Instrucción Pública.

2º Dirigir nota á los Inspectores Nacionales de Escuelas en dichas provincias, para que informen detalladamente sobre el estado del mueblaje de cada establecimiento.

3º Solicitar de la Comisión de Ingenieros nombrados por el Gobierno, el informe relativo al estado de los edificios escolares á que se refiere el artº 1º

4º Comuníquese y publíquese en "El Monitor."

d Dirigir la nota acordada, al Club de Gimnasia y Esgrima - Expte - 3159.-

e Acceder á lo solicitado por el Secretario del C. E. del 5º Distrito, D. Anacleto Llosa - Expte - 3158 -; á lo que solicita el Sr. Tomás A. Guido, Director de la Biblioteca de Maestros - Expte - 3161; y al pedido de D. Casio Basaldúa, profesor del trabajo manual educativo - Expte - 3160.-

f Encomendar al albañil D. Antonio Sici, la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en el edificio escolar de la calle Tacuarí nº 567 - 11º Distrito, por la suma de pesos m/n 1180.59 - de acuerdo con las especificaciones formuladas por el Ingeniero Sr. Eduardo M. Castel, teniendo en cuenta el no haberse presentado otras propuestas - Formúlese por Secretaría, el contrato correspondiente - Expte - 2647.-

g Agradecer á los Drs. D. Ernesto Lozano y D. Ricardo Schatz, el ofrecimiento de sus servicios profesionales gratuitos, de acuerdo con lo informado por el C. M. E.,

y manifestarles que no se hace lugar á su solicitud, pero que se inscribirán sus nombres, á fin de tenerlos presentes cuando su necesiten sus servicios - Expte - 3134.-

h No hacer lugar á lo solicitado por el preceptor jubilado, D. Carlos Medrano - Expte - 1297 y agregados.-

i Reservar en la mesa de entrada, el expte - 3559 y agregados.-

j Aprobar la rendición de cuentas de matrículas correspondientes al 3er trimestre de este año, que eleva el C.E. del 3er Distrito - Expte - 3050; y la de eventuales correspondiente al trimestre 1º 2º y 3º de este año, que presenta el C.E. del 16º Distrito, y exigir al ex-Secretario de dicho Consejo, D. Ciriaco P. Zapata, rinda cuenta de los eventuales, por los meses de Abril á Diciembre del año pasado - Expte - 3078.-

k Nombrar ayudante de la escuela nº 5 del 12º Distrito, á la Srta María Perez, en reemplazo de la Srta. Esperanza Vazquez, que renunció - Expte - 3019 y 3106.-

l Publicar el expte - 1455, que se refiere á pago de los maestros en la provincia de la Rioja; y la nota del Consejo Superior de Educación de Corrientes, acusando recibo de la suma de pesos m/n - 18.061.48 - importe de la subvención por el 1er cuatrimestre del corriente año - Expte - 3149.-

ll Proveer por Depósito, 850 planillas cuatrimestrales, para las escuelas de la provincia de Entre-Rios - Expte 3076; y los muebles y útiles solicitados por la Comisión de Educación de Jujuy, cuyo importe es de pesos m/n - 2059.20, habiendo remitido dicha Comisión, un giro á la orden de este Consejo, por valor de pesos m/n - 514.80, cuarta

parte que le corresponde abonar, segun lo dispone la ley de subvenciones - Expte - 3132.-

m Acusar recibo del oficio del Juzgado Civil, Dr. Pizarro, en el que manifiesta haber impuesto una multa de 40 pesos m/n - que fué pagada en un sello por igual valor - Expte - 3155.-

n Pedir al C. M. E. - 100 placas de vacuna, para el C. E. de Loreto, (Misiones) y proveer los útiles solicitados por dicho Consejo, según lista del Inspector de Colonias - Expte - 3099.-

ñ Pasar al Ingeniero Sr. Joaquin Belgrano, el expte - 3065, de conformidad con lo informado por el Inspector de Colonias.-

o Archivar los exptes - 2627 - 2687 - 3100 y 3144.-

p Contestar al Consejo Escolar de Gral. Vedia, de acuerdo con lo informado por el Inspector, y nombrar en reemplazo del vocal de dicho Consejo, D. José Bondina, al Sr. Bautista Pannieś - Expte - 3101 -; y al Consejo Escolar de Gandolfi; que debe cumplir lo dispuesto en el Reglamento, respecto á exámenes - Expte - 3126 -; y al Consejo Escolar de Loreto, que por este año no es posible nombrar un ayudante para la escuela de ese punto, pero que se tendrá presente la necesidad á que se refiere, para el año entrante - Expte - 2153.-

q Aceptar la renuncia del maestro de la Picada, D. Marcial Perez, y trasladar á ese punto, al preceptor de San Carlos, D. Francisco Roose. Pasar el expte. á Contaduría, para su anotación - Expte - 3097.-

r Mandar abonar:

A D. Juan Pomica, por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye en la calle Rodriguez-Peña, según certificado nº 4- expedido por el arquitecto director de la obra, Sr. Altgelt, pesos m/n- 19.000- Espte-2858.-

Al arquitecto Sr. Altgelt, por honorarios según certificado nº 4- expedido á favor del constructor del edificio calle Rodriguez-Peña y Paraguay, pesos m/n- 950- Espte-2857.-

Al Sr. Juan Nielsen, por maderas nuevas provistas al Depósito, pesos m/n- 235.52- Espte- 3133.-

s Acordar la cantidad de pesos m/n- 26- mensual, para gastos de gas y limpieza de cada una de las escuelas graduadas de niñas y elemental nº 7 del 7º Distrito- Espte- 2965-

Se levantó la sesión á las 6 p.m.

P. Diez Mori
Srio